

**Expediente PA 8/2024**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO DE SUMINISTRO: ADQUISICIÓN DE DOS BARREDORAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDAD DEL CONTRATO**

El objeto de la presente contratación es la adquisición de dos barredoras mediante la modalidad de arrendamiento con opción de compra para el servicio de limpieza viaria con el objeto de garantizar la correcta prestación de dicho servicio.

La empresa MONCADA SERVICIOS URBANOS, S.A.U., en adelante MSU, S.A.U., se ve en la necesidad de realizar esta contratación para cumplir con el encargo de gestión del servicio de limpieza viaria que tiene encomendado por el Ayuntamiento de Moncada.

**Se corresponde con el siguiente CPV:**

El objeto del contrato se identifica con el código siguiente:

CPV: 34144431. Barredoras – Aspiradoras automóviles

## **2. DIVISIÓN EN LOTES**

Procede la misma, por lo tanto, se van a establecer dos lotes.

**Lote 1.- Barredora de 6m3**

**Lote 2.- Barredora de 2m3**

### **3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LAS BARREDORAS**

El plazo de ejecución para la entrega de cada lote será el siguiente:

Lote 1: Barredora 6m3 SEIS MESES a partir de la formalización del contrato

Lote 2: Barredora 2m3 SEIS MESES a partir de la formalización del contrato

Sin perjuicio, del plazo de entrega ofertado por el licitador que finalmente resulte adjudicatario.

Una vez firmado el contrato se tomará lectura de los cuentakilómetros de las barredoras, siendo el punto inicial de referencia para la relación contractual, la cual se prolongará durante 60 meses.

El plazo de vigencia del contrato no podrá exceder de 60 MENSUALIDADES (5 años) incluidas las prórrogas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **4. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

#### **4.1. Procedimiento**

De conformidad con el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), el procedimiento será abierto, tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

#### **4.2. Competencia para contratar.**

La competencia para contratar, en virtud del artículo 61 apartado 1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP), recae en el Consejo de Administración de la entidad pública municipal Moncada Servicios urbanos, S.A.U. órgano colegiado, como aquellas personas o persona sobre las que se haya otorgado delegación o poderes en materia de contratación. Concretamente, en el artículo 7 de los Estatutos de esta entidad, reconoce como órgano de gestión y administración de MSU a la Gerencia, la cual fue dotada de poderes mediante Acuerdo de Consejo de Administración de 3 de marzo de 2010, otorgándose al Gerente la facultad de otorgar y formalizar contratos de toda índole, incluyéndose civiles, mercantiles y administrativos.

#### **5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado total del contrato viene determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la **cantidad de 462.936,35 euros para los dos lotes.**

Por la cuantía, el contrato está sujeto a regulación armonizada al superar los 221.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la LCSP.

#### **6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

**Lote 1.- 343.055,43 (IVA INCLUIDO)**

**Lote 2.- 217.097, 54 (IVA INCLUIDO)**



El Presupuesto Base de licitación se abonará como máximo en 60 mensualidades mediante la presentación de factura mensual que deberá de estar debidamente conformada.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**